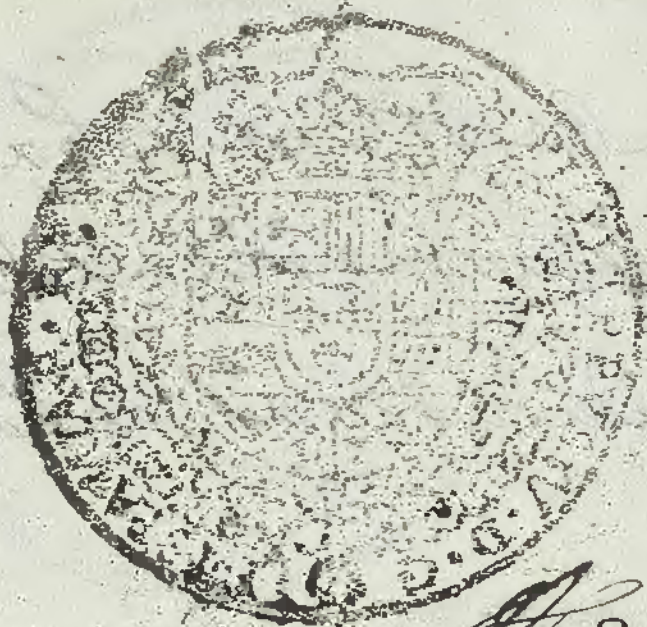




Veinte y tres.

SELLO CUARTO. VEINTENA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Aguaquilma. D. Juan felix Matheon Don
Juan fernandez Pinero D. Claudio Joseph & Queba
za D. Pedro Joseph & Exea y Mula D. Jo. Se
farrando D. Juan Gregorio Albuquerque

Abanza y Cañonza. En este Ayuntamiento. Los señores D. Jo. Se farrando y D. Juan
Gregorio Albuquerque dijeron que en conformidad del
acuerdo que esta Zind. celebra el día veinte y tres de
Agosto proximo pasado en que se le dió comisión
para que conferenziasen con D. Joseph Carbonel
Administrador de Rentas en punto de la Venta
de granos para en adha con ferenzia de que resul
ta pedir dho. Administrador por dho. Vamo de Al
cabala de granos quarenta mill reales entendién
dose solo por el caso de la Zind. y sueltas que en
el caso de que todo el termino de esta dha. Zind. en
trase en dho. ajuste seria mucho mayor el precio
y conociendo lo que proponen que de ninguna forma
podria tomarse dho. Vamo por cuenta de esta
Zind. por el subido precio. Tuvieron en dha. con
ferenzia y dijeron a dho. Administrador lo que
dizian a esta Zind. como lo hacen para
que resulte lo que sea de beneficio comun
y para la Zind. entendido lo dho. por dho. señores
D. Jo. Se farrando y D. Jo. Gregorio Albu

